

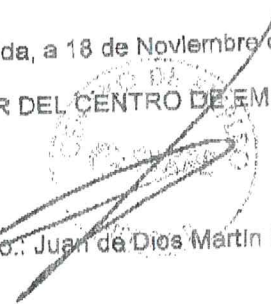
Motivos de exclusión:

1. No figurar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con la condición de "Beneficiario", a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes (13/11/2015)
2. No tener menos de 25 años y más de 16 años a fecha de inicio del proyecto (01/12/2015)
3. Padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
4. No cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
5. No cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
6. No carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
7. No figurar inscrito como desempleado a fecha 13 de Noviembre de 2015.

Se abre un plazo de reclamaciones de 48 horas, desde las 10:00 h del del 18 de Noviembre de 2015 a las 10:00 h del 20 de Noviembre de 2015.

Mérida, a 18 de Noviembre de 2015

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE EMPLEO MERIDA II


Fdo.: Juan de Dios Martín Benítez